

Vidrierías Españolas Vidrosa, S.A.
 Villarcl, S.A.
 Vilmarin Andrieux Ibérica, S.A.
 Villa Park Ostrabe, S.A.
 Villacana, S.A.
 Villanueva, S.A.
 Vinberia, S.A.
 Vinolia, S.A.
 Vinoselección, S.A.
 Vinyau, S.A.
 Vises Graft, S.A.
 Vitotars, S.A.
 Visha Televisión, S.A.
 Vitale Española Musical, S.A.
 Vitatron Medical España, S.A.
 Vivaron Costa Brava, S.A.
 Voest Alpine Española, S.A.
 Voith Ibérica, S.A.
 Volt Analógica, S.A.
 Volvo BM. Ibérica, S.A.
 Volvo Hidráulica, S.A.
 Vorwerk España, S.A.
 Vyón, S.A.
 V.M.P. Española
 V.S.C. de España
 Wacker Química Ibérica, S.A.
 Wackeratex Española, S.A.
 Wagner Spraytech Ibérica, S.A.
 Walon Ibérica, S.A.
 Walt Disney Ibérica, S.A.
 Walter Stoklin, S.A.E.
 Wallpaper Ibérica, S.A.
 Wunder, (S.A.E.)
 Wang España, S.A.
 Warner Española, S.A.
 Waterlands Aguatierra, S.A.
 Waters Española, S.A.
 Wax Records, S.A.
 Weatherford España, S.A.
 Widge España, S.A.
 Weidmüller, S.A.
 Weight Watchers España, S.A.
 Weir España, S.A.
 Weisser Ibérica, S.A.
 Wendy Restaurants Spain, S.A.
 West Rubber de España, S.A.
 Westbrook España, S.A.
 Westfalia Separator Ibérica, S.A.
 Westinghouse, S.A.
 Wibe, S.A.
 Widmark and Platner, S.A.
 Wieland España, S.A.
 Viggins Teape España, S.A.
 Wik Spain, S.A.
 Wilkinson Sword, S.A.E.
 Wilson Española, S.A.
 Winst Ibérica, S.A.
 Wimpey Española, S.A.
 Wimpey Villas Llançrot, S.A.
 Wimpey Villas Tenerife, S.A.
 Winchell's Europe, S.A.
 Winkler y Dünnebier, S en G.
 Winter, S.A.
 Wiraco, S.A.
 Witco Chemical Española, S.A.
 Witty, S.A.
 Wolk Ibérica, S.A.
 Woodcoast Developments, S.A.

Woolworth Española, S.A.
 Worcester Ibérica, S.A.
 World-Wide Paying Services de España, S.A.
 Wrangler-España, S.A.
 Wrigley España, S.A.
 Wurth-Tornillos de España, S.A.
 Wynth Company de España, S.A. (TMB)
 Wynth Farmacéutica, S.A.
 Wynn's Spain, S.A.
 Xyloquímico, S.A.
 Yale Ibérica, S.A.
 Yaso Peñas Altas, S.A.
 Yescoval, S.A.
 Yoguras y Productos Alimenticios, S.A.
 Yorkhira de España, S.A.
 Yoshida Española, S.A.
 Young and Rubicam España, S.A.
 Yagotours, S.A.
 Yves Rosier España, S.A.
 Zafón, S.A.
 Zaragozaana de Anticorrósión, S.A.
 Zardoya Oils, S.A.
 Zee Superacostrom, S.A.
 Zeiss Ibérica, S.A.
 Zanitran Productos del Futuro, S.A.
 Ziehl-KEM Ibérica, S.A.
 Zimmer Spain, S.A.
 Zirata, S.A.
 Zolinc Española, S.A.
 Zulia, S.A.
 Zulia Arcoña, S.A.
 Zuzchi Noolan, S.A.
 Zumal, S.A.
 Zym Ibérica, S.A.

3324

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 7 de febrero de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	166,799	157,159
1 dólar canadiense	125,635	126,060
1 franco francés	18,450	18,503
1 libra esterlina	220,961	222,097
1 libra irlandesa	174,580	175,009
1 franco suizo	70,148	70,488
100 francos belgas	276,419	277,543
1 marco alemán	56,900	56,832
100 liras Italianas	9,218	9,244
1 florin holandés	50,143	50,339
1 corona sueca	19,241	19,308
1 corona danesa	15,578	15,627
1 corona noruega	20,039	20,111
1 marco finlandés	26,807	26,714
100 chelines austriacos	602,962	607,185
100 escudos portugueses	112,239	112,658
100 yens japoneses	67,013	67,311

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3325

ORDEN de 10 de enero de 1984 por la que se declaran recíprocamente equiparadas las plazas de «Geometría 2.º» y «Geometría y Álgebra lineal» de Facultades de Matemáticas.

De acuerdo con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades, en fecha 20 de diciembre de 1983, relativo a equiparaciones entre las plazas de «Geometría 2.º» y «Geometría y Álgebra lineal» de Facultades de Matemáticas.

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar recíprocamente equiparadas las plazas de «Geometría 2.º» y «Geometría y Álgebra lineal» de Facultades de Matemáticas.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

3326 ORDEN de 11 de enero de 1984 por la que se declaran equiparaciones a la plaza de «Geografía general humana» de Facultades de Geografía e Historia y de Filosofía y Letras.

Resultando que la plaza de «Geografía general humana» de Facultades de Geografía e Historia y de Filosofía y Letras no figura en el cuadro general de equiparaciones y analogías, aprobado por Orden de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre).

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y previo informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones a la plaza de «Geografía general humana» de Facultades de Geografía e Historia y de Filosofía y Letras, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Equiparadas

«Geografía de España».

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

3327 ORDEN de 11 de enero de 1984 por la que se declaran equiparaciones y analogías a la plaza de «Bioestadística» de Facultades de Medicina.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades, en fecha 20 de diciembre de 1983, relativo a equiparaciones y analogías a la plaza de «Bioestadística» de Facultades de Medicina;

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Modificar la Orden de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre) por la que se aprobó el cuadro general de equiparaciones y analogías a plazas de Facultades universitarias, en lo relativo a la plaza de «Bioestadística» de Facultades de Medicina.

Segundo.—El cuadro de equiparaciones y analogías a esta plaza quedará redactado como a continuación se indica:

Equiparadas

«Bioestadística (a término)», de Facultades de Ciencias.

Análogas

Fisiología:

«Medicina preventiva y social».

Bioquímica:

«Estadística e investigación operativa», Facultades de Ciencias.

«Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» (Facultades de Ciencias).

«Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» (investigación operativa), de Facultades de Ciencias.

«Investigación operativa» (Facultades de Ciencias).

«Teoría de la decisión» (Facultades de Ciencias).

«Estadística y Cálculo de probabilidades» (de Facultades de Ciencias).

«Estadística teórica» (de Facultades de Ciencias).

«Estadística y métodos estadísticos» (de Facultades de Ciencias).

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

3328 ORDEN de 18 de enero de 1984 por la que se declaran equiparaciones y analogías a las plazas de «Higiene y Sanidad», «Microbiología y Parasitología» y «Medicina preventiva y social», todas ellas de Facultades de Medicina.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades en fecha 20 de diciembre de 1983, relativo a las plazas de «Higiene y Sanidad» y «Microbiología y Parasitología» de Facultades de Medicina;

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Modificar la Orden de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre) por la que se aprobó el cuadro general de equiparaciones y analogías a las plazas de Facultades universitarias, en lo relativo a las plazas de «Higiene y Sanidad» y «Microbiología y Parasitología», sustituyendo las declaradas a estas plazas por las que a continuación se indican:

Higiene y Sanidad

Equiparadas:

«Higiene y Sanidad» y «Microbiología y Parasitología».

«Higiene y Sanidad» y «Microbiología y Parasitología» (Microbiología y Parasitología).

«Higiene y Sanidad» (Bioestadística).

«Higiene y Sanidad» (Medicina preventiva y social).

«Higiene y Sanidad» (Medicina social).

Análogas:

«Microbiología y Parasitología».

Microbiología y Parasitología

Equiparadas:

«Higiene y Sanidad» y «Microbiología y Parasitología».

«Microbiología y Parasitología» (Parasitología médica).

«Microbiología».

Análogas:

«Higiene y Medicina preventiva».

«Parasitología» (Facultades de Farmacia).

«Microbiología» (Facultades de Farmacia y de Ciencias).

«Bacteriología y Protozoología» (Facultades de Ciencias).

«Microbiología e Inmunología» (Facultades de Veterinaria).

Segundo.—Declarar equiparaciones y analogías a la plaza de «Medicina preventiva y social» de Facultades de Medicina, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Equiparadas:

«Higiene y Sanidad» y «Microbiología y Parasitología».

«Higiene y Sanidad» y «Microbiología y Parasitología» (Microbiología y parasitología).

«Higiene y Sanidad» (Bioestadística).

«Higiene y Sanidad» (Medicina preventiva y social).

«Higiene y Sanidad» (Medicina social).

Análogas:

«Microbiología y Parasitología».

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de enero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

3329 ORDEN de 1 de febrero de 1984, complementaria de la Orden de 24 de octubre de 1983, por la que se convocaban en desarrollo del plan de Formación de Personal Investigador, becas en España para 1984 (en el ámbito de las Universidades y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

Ilmo. Sr.: En la Orden ministerial de 24 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 31) se contempla en el apartado VII de las normas de convocatoria «Condiciones de frute», el plazo de un mes para sustitución de las renuncias que se hubieran producido.